



AVISO

(Decreto 1860-2021 – Limitación a MiPymes)

SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 031 DE 2026

Objeto: “SERVICIO DE PROMOCIÓN A LA PARTICIPACION CIUDANADA A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE KITS DE HERRAMIENTAS MENORES DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO DEPARTAMENTO DEL HUILA”

El municipio de Salado Blanco Huila, informa a los interesados en el proceso de Mínima Cuantía N° 031 de 2026, que de acuerdo con lo ordenado por el Decreto 1860 de 2021, la entidad estableció dentro del cronograma el plazo legal para presentar solicitudes de limitación a MIPYMES hasta las 11:59 p.m. del cinco (05) de octubre de 2026, que una vez vencido el término, se presentaron cuatro (04) solicitudes a limitación MiPymes de los cuales, dos (02) solicitudes a limitación MiPymes municipal, cumplieron con los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.1.5.2, 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y en consecuencia para los efectos del presente proceso de mínima cuantía, se limita la convocatoria a MiPymes domiciliadas en el municipio de Salado Blanco.

Dada en Salado Blanco Huila, a los seis (6) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).


EDGAR JAVIER BAMBAGÜÉ BARRIOS
Alcalde Municipal

ELABORO: APOYO A OFICINA DE	REVISÓ: ASESOR JURIDICO OFICINA DE	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
ANGELA SILVA GÓMEZ	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜÉ BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA
		
Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		